



Estimados docentes,

Ante las reiteradas confusiones y omisiones en la presentación de la documentación que respalda las franquicias del art. 500, en particular la que corresponde al art. 500.6 (menores a cargo) hemos considerado enviar un informe pormenorizado.

Cabe aclarar que se han realizado aclaraciones a cada agente en forma personal e incluso se hizo una charla vía meet en el mes de mayo.

A) 500.1 (CASO SOSPECHOSO):

Generalmente proviene de contacto eventual, puede ser dentro del ámbito escolar o no.

SIEMPRE LLAMAR AL 08005556549. Serán asesorados si corresponde aislamiento o no y en su caso cuántos días.

En caso de corresponder hacer usufructo del art. deberán:

1º) informar en forma urgente a la escuela el período de aislamiento al mail escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

2º) Cuando cuenta con **TODA** la documentación, se enviará por mail también a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

- **CERTIFICADO POR AISLAMIENTO.**

- **FORMULARIO LA-01.** Donde los DIAS que abarca la LICENCIA DEBE COINCIDIR con la fecha del **CERTIFICADO DE AISLAMIENTO.**

POR FAVOR:

- **NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.**
- **REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR**

B) 500.2 (CASO CONFIRMADO)

Generalmente puede comenzar como un caso sospechoso por los síntomas, que se confirmarán con el resultado del HISOPADO.

LLAMAR AL 08005556549. Serán asesorados y les confirmarán cuántos días de aislamiento corresponde.

En caso de ser **COVID DETECTABLE:**

1º) informar en forma urgente a la escuela el período de aislamiento al mail escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

2º) Cuando cuenta con **TODA** la documentación, se enviará por mail también a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

- **CERTIFICADO POR AISLAMIENTO.**

- **FORMULARIO LA-01.** Donde los DIAS que abarca la LICENCIA DEBE COINCIDIR con la fecha del **CERTIFICADO DE AISLAMIENTO.**



- INFORME DE LABORATORIO (P.C.R.)

POR FAVOR:

- NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.
- REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR

C) 500.3 (CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO POR CONTACTO ESTRECHO):

Generalmente proviene de contacto con familiares o convivientes.

LLAMAR AL 08005556549. Serán asesorarlos si corresponde aislamiento o no y cuántos días.

En caso de corresponder hacer usufructo del art. deberán:

1º) informar en forma urgente a la escuela el período de aislamiento al mail escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

2º) Cuando cuenta con TODA la documentación, se enviará por mail también a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

- CERTIFICADO POR AISLAMIENTO.

- FORMULARIO LA-01. Donde los DIAS que abarca la LICENCIA DEBE COINCIDIR con la fecha del CERTIFICADO DE AISLAMIENTO.

POR FAVOR:

- NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.
- REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR

La escuela (a través de sus autoridades) llamará a la **LÍNEA ACOMPAÑAMIENTO ESCUELA** cuando tome conocimiento de un caso sospechoso COVID, de algún integrante de la comunidad y se presenten dudas respecto a la necesidad de implementar protocolos de aislamiento.

También es responsabilidad de la escuela solicitar un link para cargar los contactos estrechos del caso índice. Para solicitar un certificado por aislamiento es necesario que el equipo directivo haya cargado los datos de cada persona aislado como contacto estrecho.

Las certificaciones se envían entre 48 y 72 horas, luego de ser solicitadas y es importante recordar que solo pueden emitirse, una vez que cuente con el resultado del hisopado del paciente índice en cuestión.



D) 500.4 (AGENTES CON 60 AÑOS O MAS):

Dado que se los considera dentro del grupo de riesgo deberán presentar por única vez a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

- FORMULARIO LA-01 con fecha de inicio y sin fecha de cese
- una fotocopia del D.N.I.

POR FAVOR:

- NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.
- REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR

E) 500.5 (AGENTES PERTENECIENTE A GRUPO DE RIESGO POR PATOLOGÍAS O EMBARAZO):

Aquellos que presenten patologías de riesgo ante COVID, deberán enviar a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com la siguiente documentación:

- LA-01 correspondiente con **fecha de inicio (debe coincidir con certificado médico)** y **sin fecha de cese**
- CERTIFICADO MÉDICO QUE:
 - o SEA EXPLÍCITO EN LA PATOLOGÍA QUE PRESENTA
 - o QUE ACLARE TAMBIÉN QUÉ CONSIDERA DE RIESGO ANTE LA SITUACIÓN
 - o Sugerimos que tenga **fecha de expedido, pero sin fecha de cese** así el agente solo presentará esta documentación por única vez (no deberá hacerlo todos los meses a no ser que se le solicite desde la escuela).
 - o Para los casos de embarazo la documentación es la misma, pero deberá presentar un certificado de embarazo todos los meses.

POR FAVOR:

- NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.
- REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR

E) 500.8 (VACUNACIÓN): Corresponde todo el día.

Deberán enviar a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com :

- LA-01 con la fecha de ese día solamente
- una copia del carnet de vacunación para justificar la ausencia.



POR FAVOR:

- **NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.**
- **REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR**

F) 500.6 (MENORES A CARGO):

Para acceder a esta franquicia:

1º) DEBE COINCIDIR EL TURNO DEL AGENTE QUE SOLICITA LA LICENCIA CON EL TURNO QUE CURSA SU HIJO y SOLO EN DICHO TURNO PODRÁ SOLICITAR LA MISMA.

2º) SOLO PODRÁ SOLICITARLA LA SEMANA QUE SU HIJO PRESENTA EL CURSADO VIRTUAL (NO PRESENCIAL).

3º) La documentación requerida es la siguiente y **DEBERÁ PRESENTARLA CADA SEMANA QUE LO SOLICITE.**

- CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR

- CONSTANCIA DE CURSADO del hijo que **debe detallar las semanas de cursado presencial o en su defecto las virtuales** (esta constancia no es la misma que la de alumno regular).

- **LA-01** correspondiente a la **semana de cursado virtual del hijo.**

la documentación deberá ser enviada a escuelaurquizaofrecimientos@gmail.com

POR FAVOR:

- **NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO.**
- **REVISAR QUE LAS FECHAS DE LA DOCUMENTACION ENVIADA:
DEBEN COINCIDIR**

Recordar que para **TODA LICENCIA O FRANQUICIA** el plazo para **justificar la misma es de 72 horas a partir del inicio de la misma.**

JUSTIFICAR significa **ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE LA RESPALDE.**

La no entrega de la documentación en tiempo y forma implica un compañero reemplazante que no podrá cobrar su trabajo. Por lo tanto, se procederá a descontar la ausencia no justificada (art 45 b)

Atte.

Secretaria y Dirección.